



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 088-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 26 de Septiembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2019 de fecha 26 de Septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, ha pedido del Señor Regidor Oscar Manuel Córdova Caucha de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se modifique la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPA-"CM" de fecha 27 de Agosto del 2019, **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR LA "FERIA INTERNACIONAL DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA AÑO 2019"**, con la finalidad de corregir el termino PORTASGO y se utilice el termino de PARQUEO VEHICULAR.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPA-"CM" de fecha 27 de Agosto del 2019, se Aprobó la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR LA "FERIA INTERNACIONAL DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA AÑO 2019"**.

Que, en el Inciso del art, 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal; 8) Aprobar, modificar, derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNANIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPA-"CM" de fecha 27 de Agosto del 2019, **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR LA "FERIA INTERNACIONAL DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA AÑO 2019"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, en parte la Ordenanza antes mencionada, en su Artículo Segundo: Las Zonas de Circulación y Ubicación son las que a continuación se detallan: La denominación para el tributo que se cobrará por el ingreso a la ciudad será el PORTASGO; debiendo ser: PARQUEO VEHICULAR.

ARTÍCULO TERCERO.- SEGUIRÁ, surtiendo efecto legal todo lo que no haya sido materia de modificación por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.